



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 012-2016-AU-UJCM

Moquegua, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 1995-2016-CU-UJCM, de fecha 06 de setiembre de 2016, sobre la creación de la "Maestría en Obstetricia", de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el artículo 62°, numeral 62.7, una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria es: "Acordar la creación, fusión reorganización, suspensión y cambio de denominación de Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos, Escuela de Posgrado y de Segundas Especialización Profesional y Unidades Administrativas a propuesta del Consejo Universitario";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1995-CU-UJCM, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0269-2016-CEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba, la propuesta de la Maestría en Obstetricia y proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Maestría en Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, continuada de fecha 13 de diciembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, puso a consideración de los Señores Asambleístas, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, la creación de la Maestría en Obstetricia y elevar, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CREAR, la Maestría en Obstetricia de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con los considerandos y documentación que en dieciséis (16) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

SG UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• VICEACAD
• FACSA
• EPS
• OSAEPS
• OSA
• SANEJU
• DIFUSION WEB
CC ARCHIVO